M&A InC.

Massot / Monteverde & Asoc. 23/10/12 - Año X, número 472 inc@ar.inter.net

El análisis político y económico de los doctores Vicente Massot y Agustín Monteverde

El 7 D

Sería exagerado sostener, sin más, que el ahora llamado 7D —con arreglo a una costumbre impuesta desde antiguo en los Estados Unidos— resulta el tema excluyente de la política nacional. Pero si no lo es —cuando menos hasta ahora— mucho no le falta. De ello se ha encargado el gobierno, con Cristina Fernández haciendo las veces de mascarón de proa de la ofensiva, y también el arco opositor, preocupado como está por el indisimulado avance del oficialismo sobre la empresa de medios más poderosa de la Argentina.

No hay peña, comida o reunión que se lleve a cabo en estas playas —donde se hable de la cosa pública en general— en la cual no se entre de lleno en el tema de Clarín, de su futuro y de las posibles consecuencias imaginables, según gane o pierda la pulseada contra el kirchnerismo. La mención de la pelea entre el matutino y la Casa Rosada es obligada, merced a la envergadura de los contendientes y a la confianza —por momentos desfachatada— de la que hace gala la presidente a la hora de anticipar el desenlace.

Son tantas las alternativas de carácter jurídico en juego que nadie se anima a pronunciarse sobre el particular. Como nos hallamos en la Argentina y hay una legión de jueces federales deseosos de prosternarse ante el poderoso de turno o de acrecentar su fortuna con favores al

Ejecutivo —que éste sabrá remunerar en tiempo y forma— o lo suficientemente genuflexos como para firmar la sentencia que más le convenga al gobierno, nada puede descartarse. Con todo, son pocos los juristas que creen probable, antes del 7 de diciembre, una sentencia respecto del fondo de la cuestión disputada. Más bien, parecen recortarse en el horizonte estas tres posibilidades: que de aquí a esa fecha nada cambie, o sea, que se mantenga el *statu quo* y colisionen las interpretaciones de Clarín y de Martín Sabatella; que haya una nueva cautelar a favor de la empresa, o que algún magistrado se expida en correspondencia con el criterio adelantado, *urbi et orbe,* por Cristina Fernández. En esta última instancia el oficialismo llevaría las de ganar aun cuando tuviese que esperar más tiempo —cuánto, es difícil establecerlo— para determinar la constitucionalidad o no de la cláusula de desinversión.

En cambio, si se diese la segunda de las alternativas mencionadas, sería Clarín quien celebraría hasta nuevo aviso. Pero, en tal caso, todos se preguntan lo mismo: cómo salvará la cara y el prestigio la presidente, que se ha encargado —con fanatismo militante— de vocear a los cuatro vientos que *no hay marcha atrás* de su parte y que *el monopolio deberá atenerse a la ley*, dando por descontado que el 10 de diciembre —ya que el 8 es sábado y el 9, domingo— comenzará una nueva era en las comunicaciones en el país.

La hipótesis más complicada —por llamarle de alguna manera— sería la primera de las señaladas. Es que de seguir todo como está habrá dos posiciones enfrentadas sin un árbitro que medie en la disputa con un mínimo de ecuanimidad. De creérsele a los kirchneristas de estricta observancia, la decisión ya está tomada y se trataría de repetir con Cablevisión la estrategia que, en su momento, se montó para entrar a tambor batiente en el edificio entonces de Repsol, tomándolo casi por asalto.

En atención a la forma de ejercer el poder que los caracteriza y que, hasta el momento, les ha dado buenos resultados, no sería de extrañar que ése fuese el plan de acción. El problema es que los españoles y la familia Eskenazi no tenían vocación ninguna de lucha y, por lo tanto, el suyo era un final cantado. Inversamente, Clarín ha dado muestras de su voluntad de resistencia. De lo contrario, Fibertel ya no le pertenecería.

Como cualquiera con un mínimo de memoria recordará, cierto día nos desayunamos con el anuncio del ministro Julio De Vido —entonces con mayor poder que hoy— haciéndonos conocer la decisión gubernamental de dar por muerta a Fibertel. La reacción de los usuarios y de sus empleados fue de tal calibre que el kirchnerismo no tuvo más remedio que retroceder en toda la línea, meter violín en bolsa y sentarse a esperar una mejor oportunidad que, dicho sea de paso, aun no ha llegado.

Pues bien, algo similar podría suceder el 10 de diciembre si acaso la administración presidida por Cristina Fernández intentase llevarse por delante, sin atender otras razones, al *multimedia* que tanto detesta. No es una hipótesis descabellada, ni mucho menos, pensar que el pleito, tal como está planteado y en atención a la costumbre argentina de dirimir supremacías en la calle, pueda resolverse más a fuerza de guapeza e ingenio que ateniéndose al veredicto de los tribunales.

Dicho de otra manera: no debería descartarse un escenario en el cual el gobierno intentara abrirse paso, en pos del control físico de Fibertel, contando con los buenos oficios de un juez adicto, una dotación de la fuerza pública y alguna de las patotas que le son propias, y encontrase en las puertas de la empresa una multitud de sus empleados, diputados y senadores de la oposición y gente del común dispuestos a impedir el atropello. Todo ello —claro— filmado e irradiado en vivo y en directo al país entero.

El tono de la pelea ha subido de tal manera y la seguridad de ganar del kirchnerismo es tan notable, que resulta difícil imaginar a las partes sentadas a una mesa de negociación y dispuestas a cambiar opiniones civilizadamente. Los modales versallescos y las galas florentinas son unas convidadas de piedra en esta disputa que parece no admitir empates.

¿Qué significa ganar y que significa perder? Es relativamente fácil contestar la pregunta si se trata del gobierno. Porque en razón de cuanto se ha cansado de proclamar la presidente, si el 10 de diciembre el estado no tomase el control de Cablevisión o no pudiese obligar a Clarín a presentar un detallado plan de desmantelamiento de su actual estructura de medios audiovisuales, saldrían perdidosos, ella de manera personal y el kirchnerismo en términos generales. En el caso de Clarín la pregunta resulta algo más difícil de responder. Cantaría victoria si pudiese repetir lo

que sucedió con Fibertel. Ello representaría colmar sus expectativas de máxima. Pero igualmente no saldría mal parado si impidiese fácticamente la intervención de Cablevisión por parte del gobierno. Terminaría derrotado, en cambio, en el supuesto de que fuesen desalojados los directivos de la empresa y reemplazados por interventores estatales.

La cuenta regresiva ha comenzado y en los 46 días que faltan, habrá que analizar con cuidado cuanto suceda el 8 de noviembre —el 8N para estar a tono con la moda. Cualquiera sabe que ese jueves se congregarán, a lo largo y ancho del país, cientos de miles de personas unidas sólo por su rechazo al kirchnerismo. Pero nadie sabe cuáles serán las consecuencias de las manifestaciones y cómo podrán condicionar la ofensiva gubernamental de cara al 10D. Hasta la próxima semana.

Presión tributaria descontrolada

El torniquete a los gobernadores terminará ahogando a los contribuyentes

- La presión tributaria consolidada, que ya se ubica en un récord histórico, apunta a hacerse insostenible.
    - La consiguiente contracción del ingreso disponible afectará la demanda agregada.
    - Este es otro elemento —adicional a los enumerados la semana anterior— que nos lleva a poner en duda la mentada recuperación proyectada para 2013 (y que, de acuerdo a quienes fogonearon esa expectativa, ya debiera haber comenzado a notarse).
- El enrarecimiento del ambiente económico, la hostil intervención gubernamental en los negocios privados y la carga tributaria creciente en un marco de debilitada actividad constituyen un caldo propicio para un aumento de los niveles de informalidad.
    - El ascenso de la presión tributaria a niveles sin precedentes juega como una suerte de incentivo a las maniobras de elusión y evasión.
    - Lo mismo ocurre con la amplia brecha cambiaria que implica el atrasado tipo oficial: las trabas a los flujos de capital y prohibiciones a la formación de activos

externos unidas y la existencia de un diferencial de 35 % en un país con fronteras consideradas *blandas* constituyen una enorme tentación para el comercio pirata.

- En el último tiempo se viene registrando un incremento incesante y significativo de la carga tributaria de las provincias, que sufren un fuerte recorte en los fondos distribuidos por la Nación.
- El tributo en el que los incrementos se han hecho más visibles es el impuesto sobre los Ingresos Brutos.
    - En este sentido, numerosas jurisdicciones han incrementado sus alícuotas durante el año 2012, entre las cuales encontramos las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Santa Fe.
    - Este impuesto, que históricamente era estimado en 3 %, ya tiene alícuotas generales para grandes contribuyentes en torno a 4 % (ciudad de Buenos Aires) ó 5 % (provincia de Buenos Aires).
    - El hecho que haya 24 jurisdicciones distintas emitiendo regulaciones, más las correspondientes al Convenio Multilateral, puede provocar en muchos casos una complejidad de administración insostenible.
- Son cada vez más numerosas las provincias que tienen alícuotas diferenciales —de cuestionable legitimidad— para contribuyentes *extraterritoriales*, que deben pagar el impuesto en la provincia pero su establecimiento se encuentra en otra jurisdicción.
- Se debe sumar a esto el efecto de los regímenes de retención y percepción, particularmente sobre acreditaciones bancarias o compras de combustible.
    - Varias jurisdicciones han dispuesto recientemente incrementos de alícuotas, como la ciudad de Buenos Aires.
    - Si bien en teoría tienen por objeto una anticipación en el cobro del impuesto, la proliferación de los mismos y el incremento de alícuotas originan en muchos casos la acumulación indefinida de saldos a favor, que con el tiempo se terminan transformando en mayores costos cuando su posibilidad de recupero se vuelve remota.
    - Muchas empresas por falta de información se encuentran aplicando alícuotas erróneas o regímenes de retención o percepción en forma desactualizada, generando contingencias significativas.
    - Cada vez es más importante monitorear la acumulación de saldos a favor, solicitar su devolución y controlar la aplicación de los distintos regímenes por parte de proveedores y clientes.
- Algunas subas recientes han sido cuestionados por su técnica legislativa, como es el caso del incremento por decreto en Santa Fe o el adicional para el FOFISE en Córdoba.

- El gobierno porteño busca eludir los fallos judiciales que prohíben gravar con Sellos las operaciones que no se perfeccionan mediante un contrato, como las concertadas mediante carta oferta, mail o telegrama.
    - El Presupuesto 2013 contempla la creación de un nuevo impuesto a los Actos Jurídicos Onerosos.
    - Si se aprueba, cualquier acto jurídico oneroso, aun cuando no se instrumente, quedará gravado.
    - La aceptación tácita o expresa de una oferta quedará alcanzada, sea que se haya emitido en la ciudad de Buenos Aires o que habiéndose emitido fuera de la Ciudad produzca efectos en la misma.
    - La alícuota del impuesto será 1 %.
    - El ejercicio en forma discontinua o variable de actividades gravadas no hará perder al sujeto pasivo del tributo su calidad de contribuyente.
    - La implementación de este tributo dará lugar a una nueva catarata de juicios de constitucionalidad.
- La provincia de Buenos Aires no se queda atrás.
    - El proyecto de Presupuesto bonaerense contempla aumentos en el impuesto Inmobiliario urbano, que subirá de 0,65 % a 0,85 % el porcentaje de las valuaciones de las propiedades que se tomará como base imponible.
    - Aquellos propietarios con más de un inmueble pagarán una alícuota adicional y habrá revalúos en los *countries* (lo que resulta especialmente curioso, pues las estadísticas muestran un alto nivel de mora por la fuerte presión a la que es sometido este segmento).
    - También subirán las alícuotas en Ingresos Brutos para industrias y se estableció una alícuota de 2 % para los *pooles* de siembra con una facturación superior a los $ 10 MM.
- La provincia de Santa Fe vivirá una auténtica explosión de impuestos.
    - A partir de octubre extenderá a parte de la industria y de la construcción el impuesto a los Ingresos Brutos, actividades que estaban exentas del gravamen.
    - También aplicará incrementos de 120 % en las valuaciones fiscales de inmuebles rurales, con un fuerte adicional —de entre 80 % y 120 %— para grandes propietarios; y se modifican las escalas aplicables para los inmuebles urbanos y suburbanos.
    - Se elevarán, para todos los contribuyentes, los importes mínimos a ingresar por Ingresos Brutos.
    - Se fijaron alícuotas de 2,5 % para las actividades médicas asistenciales y de 6 % para las actividades de telefonía celular y a operaciones crediticias efectuadas por bancos y otras instituciones.

- Se crea un impuesto inmobiliario adicional aplicable a baldíos que superen 3000 m^2, que será de 100 % del Inmobiliario común determinado para esas partidas.
- Se aplicará un nuevo impuesto sobre las embarcaciones deportivas o de recreación, propias o de terceros, que tengan su fondeadero dentro del territorio de la provincia.
- Por último, el Ejecutivo provincial estará facultado para incrementar de 3,5 % hasta 30 % la alícuota básica de Ingresos Brutos cuando las actividades sean realizadas por contribuyentes radicados fuera de Santa Fe.

Secciones del Informe completo

- *Crónicas políticas*
- Cuánto vale nuestro PBI
  Una polémica que habíamos previsto
- Un año de cepo cambiario, otro impuesto a la exportación
  La vuelta de la economía en negro
- Avanzada estatizadora: cambios al régimen de seguros y de oferta pública
  El gobierno se queda con todo
- El crecimiento de la masa monetaria queda en efectivo
  Con la mira puesta en el mercado informal
- Sector externo –septiembre
  El viento de cola sigue soplando pero nuestras exportaciones se desinflan